

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El Memorando N°185/2014 de fecha 29 de mayo de 2014 de don Dantón Lafferte Llanos, Jefe de Administración de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido a esta Secretaría General, mediante el cual informa que el contrato de arriendo vigente del casino institucional de la Corporación Municipal de San Miguel vence el día 08 de Junio del año en curso, indicando a su vez que la licitación para adjudicar el futuro contrato se encuentra en proceso. Solicita se confeccione contrato de arrendamiento con el actual arrendatario don Arturo Mauricio Huerta Matamala cuya vigencia se extenderá hasta la adjudicación del nuevo contrato de arrendamiento conforme a las bases de licitación de esta Corporación.
- 2.- Contrato de arrendamiento entre la Corporación Municipal de San Miguel y don Arturo Mauricio Huerta Matamala con fecha 8 de junio de 2012.
- 3.- Carta de término de contrato dirigida a con Arturo Huerta Matamala, enviada con fecha 28 de abril, mediante la cual se le informa de la decisión de poner término a su contrato, solicitando el reintegro de la propiedad para el día 8 de junio de 2014.
- 4.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la confección de contrato de arrendamiento entre la Corporación Municipal de San Miguel y don Arturo Mauricio Huerta Matamala, cuya vigencia será a contar de la fecha de suscripción de dicho contrato hasta la adjudicación de la respectiva licitación pública.
- 2.- Encárguese a la Dirección Jurídica de la Corporación Municipal de San Miguel la redacción del referido instrumento.


Carlos González Barros
CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

LGN/vah
LGN/vah

Arturo Huerta Matamala
Jefe de Administración